



Asamblea General

Distr. limitada
3 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

53° período de sesiones

Viena, 24 de marzo a 4 de abril de 2014

Proyecto de informe

Adición

VIII. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución 68/75, de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 10, del programa, titulado “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, como cuestión concreta y tema de debate.
2. Los representantes de los Estados Unidos, Indonesia, México, los Países Bajos y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema 10 del programa. También formuló una declaración en relación con el tema el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión observó con satisfacción que el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/934), aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 46° período de sesiones, celebrado en 2009, y que la Comisión había hecho suyo en su 52° período de sesiones, celebrado también en 2009, había promovido considerablemente la cooperación internacional para garantizar la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y había facilitado el desarrollo del derecho internacional del espacio.



4. La Subcomisión observó con satisfacción que el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre se había prorrogado hasta 2017 (A/AC.105/1065, anexo II, párr. 9).
5. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en las actividades de reglamentación relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y de adaptar la legislación nacional a las normas internacionales pertinentes. Esas delegaciones opinaron también que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales que realizaran organizaciones gubernamentales o no gubernamentales y que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.
6. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a que realizara un examen del Marco de Seguridad y promoviera normas vinculantes, con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de conservación de la vida y de mantenimiento de la paz.
7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía prestar más atención a las cuestiones jurídicas relacionadas con la utilización de plataformas de satélites con fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, incluida la órbita geoestacionaria, habida cuenta de las averías y colisiones que se habían comunicado, que suponían un grave riesgo para la humanidad. A juicio de esas delegaciones, era necesario estudiar en profundidad el uso de esas plataformas, empezando por un análisis de las prácticas y la legislación existentes.
8. Algunas delegaciones opinaron que debería haber mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de promover la elaboración de normas internacionales vinculantes que sirvieran de marco jurídico a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debía ser lo más limitada posible, y debía ajustarse a las leyes y normas internacionales, en particular el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y los acuerdos, convenios, protocolos y normas de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, con el fin de garantizar la seguridad, inocuidad y sostenibilidad del medio espacial.
10. Se expresó la opinión de que los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea General) deberían modificarse eliminando del principio 3 (Directrices y criterios para la utilización en condiciones de seguridad) los párrafos 2 a) iii) y 3 a), que hacían referencia al uso de reactores nucleares y generadores isotópicos en órbitas terrestres.
11. Se expresó la opinión de que era necesario no solamente codificar normas de derecho internacional, sino también fortalecerlas y examinar instrumentos internacionales como los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de

Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, con miras a aprobar un instrumento vinculante.

12. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debía permitirse solo en las misiones en el espacio interplanetario, y únicamente cuando se hubiera examinado y descartado la posibilidad de utilizar otras fuentes de energía.

XII. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 54º período de sesiones

13. De conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 54º período de sesiones”, como tema ordinario del programa. En relación con ese tema, la Subcomisión también examinó asuntos relativos a la organización de los trabajos.

14. Los representantes de Alemania, Argelia, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Kenya, Malasia, México, Nigeria, los Países Bajos, Portugal, la República Checa, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 14 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

15. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo presentado por Alemania, titulado “Propuesta de renovación de la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos” (A/AC.105/C.2/L.293 y Rev.1);

b) Documento de sesión presentado por Alemania que contiene una versión revisada de la propuesta que figura en el documento A/AC.105/C.2/L.293/Rev.1, incluida información explicativa (A/AC.105/C.2/2014/CRP.30);

c) Propuesta presentada por el Japón y respaldada por Austria, el Canadá, los Estados Unidos, Francia y Nigeria, titulada “Nuevo tema del programa relativo al intercambio general de información sobre los instrumentos jurídicos no vinculantes de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre” (A/AC.105/L.288).

A. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 54º período de sesiones

16. La Subcomisión convino en que las dos cuestiones concretas y temas de debate, que llevaban por título “Examen y posible revisión de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre” e “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”, se mantuvieran en el programa del 54º período de sesiones de la Subcomisión.

17. La Subcomisión examinó la posibilidad de mantener el tema del programa titulado “Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre”. Para ello, la Subcomisión tuvo ante sí el documento A/AC.105/L.288, de 20 de junio de 2013.

18. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que si el tema se mantenía en el programa como cuestión concreta y tema de debate se conocería mejor el modo en que los Estados estaban poniendo en práctica los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre, y de que un intercambio de información al respecto sería útil para los Estados cuando elaboraran sus marcos normativos nacionales aplicables a las actividades del espacio ultraterrestre.

19. Algunas delegaciones expresaron la opinión de se debían explicar mejor y aclarar algunas cuestiones relativas a los objetivos, la metodología, el alcance y los resultados de labor relacionada con el tema.

20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ampliación del alcance del tema del programa más allá de los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria permitiría analizar más a fondo la mayor variedad de instrumentos jurídicos no vinculantes en que se abordaban los retos que en la actualidad se planteaban en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

21. La Subcomisión convino en que la cuestión concreta y tema de debate que llevaba por título “Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre” se mantuviera en el programa del 54º período de sesiones de la Subcomisión, sobre la base del documento A/AC.105/L.288.

22. La Subcomisión también convino en que, en las deliberaciones que se celebraran en relación con ese tema del programa, los Estados miembros también podrían tomar en consideración, cuando procediera, las deliberaciones sobre otros instrumentos jurídicos no vinculantes relativos al espacio ultraterrestre, así como la relación entre los instrumentos jurídicos vinculantes y no vinculantes.

23. La Subcomisión acordó proponer a la Comisión los temas siguientes para que se incluyeran en el programa del 54º período de sesiones de la Subcomisión:

Temas ordinarios

1. Aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
5. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
7. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
8. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

Cuestiones concretas/temas de debate

9. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.
10. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
11. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

12. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

(La labor de 2015 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1003, párr. 179))

Temas nuevos

13. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 55° período de sesiones.
24. La Subcomisión acordó también que en su 54° período de sesiones se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre Asuntos relativos a la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre.
25. La Subcomisión acordó además que, en su 54° período de sesiones, determinaría si era necesario prorrogar más allá de ese período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre.
26. La Subcomisión convino en que debería invitarse nuevamente al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio, que se celebraría durante su 54° período de sesiones, y observó que las delegaciones que desearan proponer temas para el simposio podían dirigirse directamente a los organizadores.
27. La Subcomisión señaló que, según el calendario provisional, su 54° período de sesiones se celebraría del 13 al 24 de abril de 2015.

B. Cuestiones de organización

28. La Subcomisión tomó nota de la propuesta de Alemania de renovación de la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que figuraba en los documentos A/AC.105/C.2/L.293 y Rev.1, y posteriormente figuró en el documento A/AC.105/C.2/2014/CRP.30.
29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía mantener y ampliar la función de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como principal foro internacional para promover y seguir desarrollando el derecho del espacio.
30. Algunas delegaciones opinaron que la propuesta de Alemania era una iniciativa oportuna y constructiva para simplificar la estructura del programa de la Subcomisión y aprovechar con más eficiencia los períodos de sesiones de la Subcomisión.
31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se debía cambiar la estructura del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.
32. Algunas delegaciones, si bien acogieron con beneplácito la intención de la propuesta de Alemania, opinaron que algunos elementos de la propuesta debían aclararse y explicarse mejor antes de que se pudiera aplicar la nueva estructura.
33. Se expresó la opinión de que la propuesta de Alemania debía considerarse como una sugerencia para mejorar la organización y el método de trabajo de la Subcomisión, y que también debían estudiarse otras opciones.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debían incrementarse las sinergias y la cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de dar mayor coherencia a la labor de la Comisión y sus Subcomisiones, y lograr que se conocieran mejor los instrumentos jurídicos en vigor relativos al derecho del espacio y promover su aplicación.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión debería revisar sus normas de procedimiento y su método de trabajo, y a ese respecto, que la Secretaría debía pedir a los Estados miembros sus opiniones sobre la cuestión.

36. La Subcomisión solicitó a Alemania que encabezara consultas entre períodos de sesiones, aprovechando las oportunidades que ofrecían los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 2014 y de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2015, para seguir avanzando en la cuestión y con miras a alcanzar un posible acuerdo para el 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que se celebraría en 2015.

37. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Servicio de Gestión de Conferencias por la demostración sobre el portal web *VIC Online Services*, una aplicación en línea que permitía a los participantes en las reuniones acceder cómodamente a la documentación, los horarios de reuniones y a información sobre las instalaciones y los servicios disponibles en el Centro Internacional de Viena.
